TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO

111

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 28 OCT 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE AGENTES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	***TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO***
SVNA817362026258	**202600000021205**	90101603; 86101710; 60141401; 60141105; 60141004; 60141001; 60105419; 60101606; 55101507; 53121602; 50202301	**2.3.2.02.02.009.41.02.01.01** - Niños y niñas atendidos en Servicio integrales (FF: **1.1.02.06.003.01.02 -** participación del impuesto sobre vehículos automotores)
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	***PRESUPUESTO OFICIAL***
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$ 40.985.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

En el municipio de Saravena se identifica la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades del talento humano vinculado a la atención de niñas y niños en primera infancia, teniendo en cuenta que esta etapa constituye un periodo fundamental para el desarrollo integral, la formación de habilidades sociales, emocionales, cognitivas, comunicativas y motrices, así como para la construcción de vínculos afectivos y la adquisición de aprendizajes que inciden en las diferentes etapas del ciclo de vida. En este contexto, la calidad de los procesos de atención depende, entre otros factores, de la preparación, actualización y capacidad de respuesta de los agentes educativos responsables de acompañar cotidianamente a las niñas y niños.

Los agentes educativos cumplen un papel esencial en la generación de ambientes seguros, protectores, afectivos y estimulantes, por lo cual requieren contar con conocimientos actualizados, competencias pedagógicas y herramientas prácticas que les permitan responder de manera pertinente a las características, necesidades e intereses propios de la primera infancia. En este sentido, es necesario fortalecer sus capacidades para abordar situaciones relacionadas con la educación inicial, cuidado, salud, protección y acompañamiento familiar, la promoción del buen trato, la construcción de vínculos afectivos seguros, la protección integral de los derechos, el reconocimiento y manejo de las emociones, la autorregulación, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.

Esta situación adquiere especial relevancia en los diferentes servicios y modalidades de atención vinculados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en el municipio de Saravena, entre ellos Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Educación Inicial en el Hogar (EIH), Educación Inicial Campesina (EIC) y Hogares Comunitarios. En estos espacios, los agentes educativos tienen la responsabilidad de acompañar procesos relacionados con el cuidado, la educación inicial, la protección, la promoción de derechos, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las relaciones familiares y sociales de las niñas y niños.

Por lo cual, se reconoce la importancia de que los agentes educativos dispongan de estrategias y recursos pedagógicos que faciliten la implementación de experiencias significativas y acordes con las características del desarrollo infantil. El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio constituyen herramientas fundamentales para estimular la creatividad, la imaginación, la expresión, la interacción social, la adquisición de conocimientos y el fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas y motrices. Por ello, además de la cualificación del talento humano, resulta pertinente disponer de materiales y herramientas didácticas que puedan ser incorporados en las actividades formativas y pedagógicas desarrolladas con las niñas y niños.

Contar con talento humano capacitado y con herramientas adecuadas para el desarrollo de su labor permite fortalecer la capacidad de respuesta frente a las diferentes situaciones que pueden presentarse en los entornos de atención y favorece la implementación de prácticas pedagógicas pertinentes, inclusivas y orientadas al desarrollo integral. Asimismo, la disponibilidad de recursos didácticos apropiados facilita la creación de ambientes de aprendizaje que estimulan la participación activa de las niñas y niños, fortalecen sus procesos de exploración y descubrimiento y favorecen aprendizajes acordes con su edad y etapa de desarrollo.

En consecuencia, se requiere implementar acciones de cualificación dirigidas a los agentes educativos, mediante espacios de formación teórico-prácticos que permitan actualizar conocimientos, fortalecer competencias y facilitar la *apropiación de herramientas pedagógicas y socioemocionales aplicables a los contextos cotidianos de atención.* Estas acciones deberán complementarse con recursos didácticos que apoyen el desarrollo de actividades pedagógicas y lúdicas, permitiendo trasladar los conocimientos adquiridos a experiencias concretas con las niñas y niños.

De esta manera, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades del talento humano encargado de la atención de la primera infancia, promoviendo mejores prácticas de acompañamiento, cuidado y educación inicial, así como la consolidación de entornos protectores y experiencias pedagógicas pertinentes. Lo anterior permitirá favorecer las condiciones para el desarrollo integral, el bienestar, el aprendizaje, la protección y la garantía de derechos de las niñas y niños atendidos en los diferentes servicios de primera infancia del municipio de Saravena.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades del talento humano para mejorar la atención integral de niños y niñas en primera infancia en el municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar cualificación de los agentes educativos para mejorar la atención integral de niños y niñas en primera infancia.
- Fortalecer los conocimientos y habilidades de los agentes educativos para la prevención de violencias, la promoción del buen trato y la protección de los derechos de la primera infancia.
- Fortalecer la apropiación de estrategias pedagógicas basadas en el juego, el arte, la literatura y la exploración para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas.
- Fortalecer las competencias socioemocionales de los agentes educativos y el uso de herramientas para la comunicación asertiva, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos.

TRD. 102.12.05

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Fortalecer la atención integral de niños y niñas en primera infancia mediante la cualificación de 25 agentes educativos vinculados a los servicios de atención integral del municipio de Saravena.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El proyecto se justifica en la obligación del Estado de garantizar la protección integral y el desarrollo armónico de los niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de especial protección. La Constitución Política establece en su artículo 44 que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y comprende, entre otros, los derechos a la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada y educación, así como la protección contra toda forma de violencia y demás situaciones que puedan afectar su desarrollo integral. En este marco, las entidades territoriales tienen responsabilidad en la promoción y garantía de condiciones que contribuyan a la protección y atención de la primera infancia.

La Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el principio de protección integral y reconoce la importancia de garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas durante la primera infancia. Por su parte, la Ley 1804 de 2016, mediante la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, dispone que las acciones dirigidas a esta población deben desarrollarse de manera articulada y con criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, involucrando a los diferentes actores públicos y privados que tienen incidencia en su desarrollo.

De manera complementaria, el Decreto 1411 de 2022, que reglamenta la prestación del servicio de educación inicial, establece que esta constituye un derecho de las niñas y los niños menores de seis años y que su desarrollo debe promoverse mediante experiencias educativas y pedagógicas basadas, entre otros elementos, en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio. Asimismo, reconoce la atención integral como un proceso que debe desarrollarse con calidad, pertinencia y oportunidad, articulando las diferentes atenciones relacionadas con el cuidado, la educación inicial, la salud, la alimentación, la nutrición, la participación y la recreación.

En este contexto, la cualificación del talento humano constituye un componente fundamental para fortalecer la calidad de las prácticas de atención a la primera infancia. La normativa educativa reconoce la importancia de la formación y actualización de quienes participan en los procesos educativos y pedagógicos, mientras que el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia contempla la cualificación y formación del talento humano como parte de las acciones necesarias para garantizar una atención integral de calidad.

Desde el punto de vista técnico, los agentes educativos mantienen una interacción directa y permanente con las niñas y niños, por lo que requieren conocimientos, habilidades y herramientas que les permitan responder de manera pertinente a las características propias de esta etapa del desarrollo. En consecuencia, fortalecer sus capacidades en prevención de violencias, promoción del buen trato, protección de derechos, construcción de vínculos afectivos, desarrollo socioemocional, comunicación asertiva, autorregulación y resolución pacífica de conflictos contribuye a la generación de ambientes protectores y experiencias de aprendizaje adecuadas para la primera infancia.

De igual manera, resulta necesario fortalecer el uso de estrategias pedagógicas fundamentadas en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, acompañadas de herramientas didácticas apropiadas que permitan materializar estas estrategias en las actividades cotidianas de atención. Los referentes técnicos de educación inicial orientan precisamente la planeación, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral.

En este sentido, la suscripción y ejecución del proyecto permitirá desarrollar un proceso de cualificación dirigido a veinticinco (25) agentes educativos vinculados a los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia del municipio de Saravena, mediante cuatro (4) talleres teórico-prácticos, complementados con los elementos logísticos y herramientas didácticas requeridos para su adecuada realización. Estas acciones permitirán fortalecer conocimientos y competencias aplicables en los espacios de atención, favoreciendo la incorporación de prácticas pedagógicas y socioemocionales orientadas al desarrollo integral de niñas y niños.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto resulta técnica y jurídicamente pertinente, en tanto contribuye al cumplimiento de las responsabilidades institucionales relacionadas con la promoción del desarrollo integral de la primera infancia y fortalece las capacidades del talento humano que participa en su atención. La intervención propuesta no sustituye las competencias propias de las entidades responsables de la prestación de los servicios de primera infancia, sino que constituye una acción complementaria de fortalecimiento y cualificación que contribuye a mejorar las condiciones en las que se desarrollan los procesos de cuidado, educación inicial, protección y acompañamiento de las niñas y niños en el municipio de Saravena.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	1. BIENESTAR A LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa Presupuestal	(4102) Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Línea Base Producto	40
Meta Cuatrienio	80
Producto 1	4102001 - Servicio de atención integral a la primera infancia
Indicador de producto	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales (410200100)
Orientación de la Meta:	Incremento
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	**$ 40.985.000.00**
Aporte Ejecución	*25 - Niños y niñas atendidos en Servicios Integrales*

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

LEY 115 DE 1994: *"Por la cual se expide la Ley General de Educación".*

LEY 1098 DE 2006: Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1804 DE 2016: Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 1075 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Nacional 1411 de 2022: Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No.05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Nº 06 Del 2024: Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

TRD. 102.12.05

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación

para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE AGENTES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

TRD. 102.12.05

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla el fortalecimiento de las capacidades de 25 agentes educativos vinculados a los servicios de atención a la primera infancia del municipio de Saravena, mediante el desarrollo de cuatro (4) talleres teórico-prácticos, con una duración total de 16 horas, orientados a fortalecer competencias pedagógicas, socioemocionales, de protección y atención integral. Incluye los elementos logísticos, de alimentación, hidratación, certificación y herramientas didácticas necesarios para el desarrollo de las actividades y la aplicación de los conocimientos adquiridos en los espacios de atención para 25 niñas y niños en primera infancia.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
Producto	90101603	Servicios de cáterin
	86101710	Servicios de formación pedagógica
	60141401	Disfraces o accesorios
	60141105	Rompecabezas
	60141004	Animales o títeres de peluche
	60141001	Globos o pelotas de juguete
	60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
	60101606	Diplomas
	55101507	*Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños*
	53121602	Tulas
	50202301	Agua

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Saravena, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Entidades Administradoras del Servicio (EAS), con el propósito de vincular a veinticinco (25) agentes educativos de las modalidades de atención a la primera infancia, incluyendo Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Educación Inicial en el Hogar (EIH), Educación Inicial Campesina (EIC) y Hogares Comunitarios. La selección se realizará de manera coordinada con las entidades correspondientes, considerando la pertinencia de su participación en el proceso de cualificación.

TRD. 102.12.05

La identificación de los beneficiarios permitirá organizar los grupos para el desarrollo de cuatro (4) talleres teórico-prácticos, orientados a la prevención de violencias, la promoción del buen trato, el fortalecimiento de estrategias pedagógicas, la protección de los derechos de la primera infancia y el desarrollo de competencias socioemocionales. Asimismo, se contemplan los elementos logísticos, de alimentación, hidratación, certificación y herramientas didácticas necesarias para el desarrollo de las actividades y la aplicación de los conocimientos adquiridos en los espacios de atención infantil.

COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

El proyecto contempla el desarrollo de cuatro (4) talleres teórico-prácticos, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, para un total de dieciséis (16) horas de formación dirigidas a veinticinco (25) agentes educativos del municipio de Saravena. Las actividades estarán orientadas al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades pedagógicas y competencias socioemocionales para mejorar la calidad de la atención integral brindada a los niños y niñas en primera infancia. El proyecto incluye, además, los servicios de alimentación e hidratación, materiales de apoyo, certificados de asistencia y herramientas didácticas requeridas para el desarrollo de los talleres. De la siguiente manera:

ÍTEM 1.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicio de Educación Informal
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER TEÓRICO - PRÁCTICOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.** Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de las capacidades de las agentes educativas para la atención integral de la primera infancia, abordando la prevención y atención de las violencias, la promoción del buen trato y los vínculos afectivos; el uso del juego, el arte, la literatura y la exploración como herramientas pedagógicas; el conocimiento y aplicación de la Ruta de Atención Integral; y el manejo adecuado de las emociones, la autorregulación, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. **Temáticas:** 1) **Prevención de las violencias, promoción del buen trato y vínculos afectivos:** Derechos de los niños y niñas en primera infancia. Identificación de tipos de violencia, factores de riesgo y señales de alerta. Prevención del maltrato infantil y prácticas de crianza respetuosa. Promoción del buen trato, la empatía y el respeto por la dignidad infantil. Fortalecimiento de vínculos afectivos seguros. Actuación inicial ante posibles situaciones de vulneración de derechos. 2) **Estrategias pedagógicas para el desarrollo integral:** El juego como herramienta de aprendizaje y desarrollo. El arte, la música y la expresión creativa en la educación inicial. La literatura infantil, los cuentos y la narración de historias. La exploración del medio y el aprendizaje mediante experiencias. Planeación de actividades pedagógicas según la edad y el desarrollo infantil. Elaboración y uso de materiales didácticos. Creación de ambientes pedagógicos seguros, inclusivos y estimulantes.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
3) Ruta de Atención Integral y protección de derechos: Conceptos y componentes de la Ruta de Atención Integral a la primera infancia. Identificación de situaciones que amenazan o vulneran los derechos de los niños y niñas. Reconocimiento de señales de alerta y factores de riesgo. Procedimientos de orientación, remisión y articulación interinstitucional. Identificación de entidades competentes para la atención y protección infantil. Manejo responsable de la información y prevención de la revictimización. Análisis de casos prácticos y ejercicios de activación de rutas.
4) Desarrollo socioemocional, autorregulación y convivencia. Reconocimiento, expresión y manejo de las emociones. Desarrollo de la autorregulación emocional en la primera infancia. Comunicación asertiva y escucha activa. Empatía y fortalecimiento de habilidades sociales. Estrategias para establecer límites respetuosos. Resolución pacífica de conflictos en los entornos educativos. Manejo positivo de comportamientos y situaciones difíciles. Promoción de ambientes protectores, convivencia y bienestar emocional.

Beneficiario (a) y duración: Los talleres tendrán una duración de cuatro (4) horas, para un total de dieciséis (16) horas de capacitación, y contará con la participación de veinticinco (25) personas beneficiarias del proyecto, seleccionadas por el ICBF de los diferentes Entidades Administradoras del Servicio (EAS): HOGARES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH), EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC) y HOGARES COMUNITARIOS, con una metodología teórico-prácticos para la cualificación del talento humano.

<table>
<tr><th>TALLER</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° TALLERES</th></tr>
<tr><td>TALLER # 1</td><td rowspan="4">TEÓRICA Y/O PRÁCTICA</td><td rowspan="4">25 agentes Educativas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TALLER # 2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TALLER # 3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TALLER # 4</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES:</td><td>4</td></tr>
</table>
Metodología: el presente taller se llevará a cabo mediante una metodología participativa y práctica, que combine exposiciones teóricas con ejercicios aplicados a la realidad del territorio. Cada sesión será facilitada por un profesional idóneo, apoyado en herramientas pedagógicas.

Elementos de apoyo: equipos audiovisuales tales como video beam, computador portátil, micrófono y sonido, tablero, marcadores, y demás elementos considerados necesarios para el desarrollo óptimo del taller de formación.

Perfil Profesional: Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y/o Educación Infantil y/o áreas afines. Mínimo un (1) año posterior a la expedición de su diploma de profesional. Mínimo una (1) certificación relacionada a su profesión.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Soporte</td>
<td>
• Planillas de asistencia con enfoque diferencial
• Registro fotográfico
• Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique.
• Planilla de pago de la seguridad social integral
• Informe del capacitador con sus respectivos anexos
• Certificado de paz y salvo del Tallerista
</td>
</tr>
<tr>
<td>Cantidad</td>
<td>4</td>
</tr>
</table>

ÍTEM 2.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ALMUERZO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almuerzo: El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato. Los talleres tendrán una duración de dos (2) días, durante los cuales se capacitarán los 25 agentes educativos y se garantizará cada día la entrega de 25 almuerzos, para un total de 50.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	50

ÍTEM 3.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack de 200ml o jugo natural de 10 onzas en empaque individual. Un refrigerio para cada taller entregado a cada una de las participantes. Se entregará de la siguiente manera:

N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
TALLER # 1	25	25
TALLER # 2	25	25
TALLER # 3	25	25
TALLER # 4	25	25
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:		100

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	100

TRD. 102.12.05

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y/O REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM 4.</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>50202301</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN DEL BIEN</td><td>AGUA EN BOTELLA</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN</td><td>Agua en Botella</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 600 ml, se entregará en cada taller a las participantes. Se entregará de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>N° TALLERES</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° AGUAS A ENTREGAR</th></tr>
<tr><td>TALLER # 1</td><td>25</td><td>25</td></tr>
<tr><td>TALLER # 2</td><td>25</td><td>25</td></tr>
<tr><td>TALLER # 3</td><td>25</td><td>25</td></tr>
<tr><td>TALLER # 4</td><td>25</td><td>25</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL DE AGUA EN BOTELLA A ENTREGAR:</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Soporte</td><td>• Actas de Almacén Municipal
• Registro fotográfico
• Planillas con enfoque diferencial</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>100</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM 5.</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>60105419</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN DEL BIEN</td><td>KIT DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN</td><td>Kit de Apoyo</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Kit de Fortalecimiento para Talleres. Kit que será entregado a cada uno (a) de los participantes de los talleres. Conformado por:

1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80".
2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos.
3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional.</td></tr>
<tr><td>Soporte</td><td>• Actas de Almacén Municipal
• Registro fotográfico
• Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>25</td></tr>
</table>

ÍTEM 6.	
CÓDIGO UNSPSC	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CERTIFICADO DE ASISTENCIA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Certificado de Asistencia
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CERTIFICADO DE ASISTENCIA: Diseño e impresión de certificados de asistencia personalizados para los participantes del WORKSHOP, elaborados en tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), impresos a *full color* sobre cartulina opalina mediante impresión láser de alta calidad. Cada certificado deberá contener los logos institucionales, los datos de identificación del evento y un código QR direccionado a la página oficial del Municipio de Saravena, integrado al diseño como elemento de verificación y consulta institucional.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	25

- **TULA DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS:**

La entrega de la tula de herramientas didácticas a las agentes educativas es fundamental para fortalecer sus prácticas pedagógicas y facilitar el desarrollo de experiencias de aprendizaje significativas con los niños y niñas en primera infancia. Estos materiales permitirán promover el juego, la creatividad, la imaginación, la expresión de emociones, la narración de historias, el reconocimiento de la identidad cultural y el aprendizaje de valores, favoreciendo el desarrollo cognitivo, comunicativo, social y emocional. Asimismo, facilitarán la implementación de actividades lúdicas, participativas e inclusivas en los espacios de atención infantil, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la atención integral y al fortalecimiento de entornos educativos protectores, estimulantes y adecuados para el desarrollo de los niños y niñas del municipio de Saravena.

ÍTEM 7.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**53121602**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**TULA IMPERMEABLE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Tula Impermeable
UNIDAD DE MEDIDA	*Unidad*
Descripción General	Tula impermeable de lino flex (50 × 33 cm) con logos institucionales sublimados y cordón grueso.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	25

ÍTEM 7.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141004**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**TÍTERE INFANTIL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Títere Infantil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Títere infantil para dedo, elaborado en paño lenci, tela o material textil similar, con diferentes diseños y personajes, tamaño aproximado de 8 a 12 cm, liviano

Descripción General	Títere infantil para dedo, elaborado en paño lenci, tela o material textil similar, con diferentes diseños y personajes, tamaño aproximado de 8 a 12 cm, liviano y de fácil manipulación. Elaborado con costuras y acabados resistentes. Colores variados.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	100

ÍTEM 7.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**55101507**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**MITO INFANTIL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Mito Infantil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Mito infantil, con texto de fácil comprensión e ilustraciones alusivas al contenido. Presentación tipo cartilla, impresión a color, aproximadamente 8 a 16 páginas, en papel de buena calidad, con portada y acabados adecuados para su manipulación.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	50

ÍTEM 7.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**55101507**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**LEYENDA INFANTIL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Leyenda Infantil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Leyenda infantil: Material didáctico impreso que contiene una leyenda tradicional, cultural o regional, adaptada para población infantil, con texto de fácil comprensión e ilustraciones alusivas al contenido. Presentación tipo cartilla, impresión a color, aproximadamente 12 a 20 páginas, con portada y acabados adecuados para su manipulación.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	75

ÍTEM 7.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**55101507**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CUENTO INFANTIL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cuento Infantil

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Cuento infantil: Libro dirigido a población infantil, con contenido educativo, cultural, recreativo o relacionado con valores, de 20 a 32 páginas aproximadamente, elaborado en papel de buena calidad, con impresión a color, portada a color en cartulina o material de mayor gramaje y encuadernación mediante grapado, pegado o sistema similar.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	100

ÍTEM 7.6.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141001**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PELOTA PLÁSTICA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	*Pelota Plástica*
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Pelota plástica elaborada en material plástico flexible, resistente y no tóxico, de aproximadamente 15 a 20 cm de diámetro, liviana, de fácil manipulación, con colores variados y superficie lisa.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • *Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios*
Cantidad	125

ÍTEM 7.7.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141001**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PELOTA DESESTRESANTE**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pelota Desestresante
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Pelota Desestresante. Material: PU (Poliuretano). Medidas: Diámetro: 6.3 cm Área de marca: 2,8 x 2,2 cm. Técnica de marca: Tampografía para antiestrés. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	150

ÍTEM 7.8.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141004**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**MUÑECO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Muñeco
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Muñeco elaborado en tela y/o material textil suave, con relleno interno de material liviano e hipoalergénico. Tamaño aproximado entre 20 y 35 cm, con costuras reforzadas y acabados seguros. Diseño infantil, colores llamativos y características apropiadas para actividades lúdicas, pedagógicas y de estimulación.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	75

ÍTEM 7.9.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141004**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**MUÑECO DE ROLES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Muñeco de Roles
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Muñeco de roles, elaborado en tela, material textil y/o materiales livianos de buena resistencia, con tamaño aproximado de 25 a 35 cm. Diseñado para representar diferentes personajes, oficios, roles familiares, comunitarios o culturales. Elaborado con colores llamativos, costuras reforzadas y acabados seguros.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	125

ÍTEM 7.10.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141401**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**DISFRAZ INFANTIL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Disfraz Infantil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Disfraz infantil de diferentes personajes, tallas y diseños para niño y niña, confeccionado en material textil liviano, resistente y confortable. Deberá incluir *los accesorios básicos correspondientes al personaje, contar con costuras* reforzadas y permitir libertad de movimiento.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	50

ÍTEM 7.11.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141105**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ARMATODO DIDÁCTICO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Armatodo Didáctico
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Armatodo didáctico, compuesto por piezas modulares de diferentes formas, tamaños y colores, elaboradas en plástico resistente, liviano y no tóxico. Contiene aproximadamente 50 a 100 piezas ensamblables, con bordes redondeados y superficies seguras para la manipulación infantil.

Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	50

ÍTEM 7.12.	
CÓDIGO UNSPSC	**60141105**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ROMPECABEZAS DIDÁCTICO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Rompecabezas Didáctico
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Rompecabezas didáctico infantil, compuesto por piezas encajables elaboradas en cartón grueso laminado o material resistente, con impresión de imágenes infantiles a color. Contiene aproximadamente 20 a 40 piezas, de tamaño adecuado para facilitar la manipulación por parte de los niños. Piezas con bordes y acabados seguros, resistentes al uso frecuente.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial Beneficiarios
Cantidad	50

DESCRIPCIÓN DEL KIT INDIVIDUAL A ENTREGAR A CADA AGENTE EDUCATIVO:

Se entregará a cada uno de los veinticinco (25) agentes educativos un kit individual de herramientas didácticas. Estos elementos estarán destinados a apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas con los niños y niñas en primera infancia, promoviendo la creatividad, la imaginación, el lenguaje, la expresión emocional, las habilidades sociales y el aprendizaje a través del juego, de acuerdo con las necesidades y características de los grupos atendidos. Recibirán de manera individual los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O PRODUCTO	CANTIDAD A RECIBIR
1	Tula Impermeable	1
2	Títere Infantil para Dedo	4
3	Mito Infantil	2
4	Leyenda Infantil	3
5	Cuento Infantil	4
6	Pelota Plástica	5
7	Pelota Desestresante	6
8	Muñeco en Tela	3
9	Muñeco de Roles	5
10	Disfraz Infantil	2
11	Armatodo Didáctico	2
12	Rompecabezas Didáctico	2

3.1. POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto beneficiará directamente a veinticinco (25) agentes educativos vinculados a las diferentes modalidades de atención a la primera infancia del municipio de Saravena, mediante procesos de cualificación y entrega de herramientas didácticas para fortalecer sus capacidades pedagógicas. De manera indirecta, se beneficiarán los niños y niñas en primera infancia atendidos por estos agentes educativos, quienes recibirán una atención más pertinente, lúdica e integral, favoreciendo su desarrollo cognitivo, comunicativo, social y emocional.

TRD. 102.12.05

3.2. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal los **Ítem 4, 5, 6, 7.1., 7.2., 7.3., 7.4., 7.5., 7.6., 7.7., 7.8, 7.9, 7.10, 7.11., 7.12.**, previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás bienes y servicios contemplados en el presupuesto oficial serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos. Estas actividades estarán orientadas al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los agentes educativos para mejorar la atención integral de los niños y niñas en primera infancia del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Suscribir las correspondientes actas de inicio y actas de liquidación del contrato.
- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

TRD. 102.12.05

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación de Recibido a Satisfacción por la Oficina Municipal PIIAM.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o reemplace o quien sea designado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del municipio de Saravena. La designación del supervisor será comunicada por la oficina asesora jurídica.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($40.985.000.00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó el correspondiente estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades y características de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos para la atención integral de niños y niñas en primera infancia en el municipio de Saravena, departamento de Arauca. Se consideraron los costos

asociados a la realización de cuatro (4) talleres teórico-prácticos, con una duración total de dieciséis (16) horas, dirigidos a veinticinco (25) agentes educativos, así como el suministro de alimentación e hidratación, los materiales de apoyo, los certificados de asistencia y los kits individuales de herramientas didácticas.

La Secretaría General y de Gobierno adelantó consultas de mercado con proveedores con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Las cotizaciones recopiladas contemplan los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo, según corresponda, el personal facilitador, los materiales pedagógicos, el transporte, el cargue, el descargue, la entrega de los bienes y los demás gastos asociados a la ejecución de las actividades.

Con base en la información obtenida, se revisaron y compararon los valores cotizados para los diferentes componentes del proyecto, considerando los precios del mercado, las cantidades requeridas y las condiciones técnicas establecidas, con el propósito de determinar los valores unitarios y consolidar un presupuesto acorde con las necesidades de la contratación. Este análisis permite establecer un valor estimado que responda a los requerimientos del proyecto y contribuya al fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los agentes educativos, en beneficio de los niños y niñas atendidos en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia.

En consecuencia, el estudio de mercado constituye el soporte técnico y económico para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, cuyo valor estimado asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.985.000,00).**

El contratista deberá asumir todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás deducciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y pago del contrato, conforme a la normativa nacional, departamental y municipal vigente. En consecuencia, los valores ofertados deberán contemplar dichas cargas, sin que procedan reclamaciones posteriores por estos conceptos. La Entidad aplicará las retenciones y deducciones a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, la normativa municipal aplicable y el Acuerdo Municipal 032 de 2020 del Municipio de Saravena, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Cada proponente será responsable de revisar, calcular e incluir dentro de su propuesta económica todos los tributos y deducciones aplicables según la naturaleza del contrato. En caso de considerar que se encuentra exento de alguno de estos conceptos, deberá manifestarlo expresamente y aportar el soporte normativo correspondiente.

4.2. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis de precios realizado por el Comité de Precios, con fundamento en las cotizaciones recibidas y en las condiciones técnicas requeridas para el suministro de los servicios y/o bienes, el Municipio de Saravena estima como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **$40.985.000,00**, valor que incluye los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. A continuación, se presenta el cuadro de costos que soporta el presupuesto oficial del proyecto:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSCPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	86101710	**TALLER TEÓRICO - PRÁCTICOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.** Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de las capacidades de las agentes educativas para la atención integral de la primera infancia, abordando la prevención y atención de las violencias, la promoción del buen trato y los vínculos afectivos; el uso del juego, el arte, la literatura y la exploración como herramientas pedagógicas; el conocimiento y aplicación de la Ruta de Atención Integral; y el manejo adecuado de las emociones, la autorregulación, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. Los talleres tendrán una duración de cuatro (4) horas, para un total de dieciséis (16) horas de capacitación, y contará con la participación de veinticinco (25) personas beneficiarias del proyecto, seleccionadas por el ICBF de los diferentes Entidades Administradoras del Servicio (EAS): HOGARES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH), EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC) y HOGARES COMUNITARIOS, con una metodología teórico-prácticos para la cualificación del talento humano.	TALLER	4	$ 1.600.000,00	$ 6.400.000,00
2.	90101603	Almuerzo: El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.	*UNIDAD*	*50*	*$ 22.600,00*	*$ 1.130.000,00*
3.	90101603	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack de 200ml o jugo natural de 10 onzas en empaque individual. Un refrigerio para cada taller entregado a cada una de las participantes	UNIDAD	100	$ 14.800,00	$ 1.480.000,00
4.	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación pet de 600 ml	UNIDAD	100	$ 2.100,00	$ 210.000,00
5.	60105419	Kit de Fortalecimiento para Talleres: Conformado por: 1) Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color:	UNIDAD	25	$ 124.300,00	$ 3.107.500,00

		surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". 2) Termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. 3) Gorra en paño drill grueso con bordado frontal institucional.				
6.	**60101606**	CERTIFICADO DE ASISTENCIA: Diseño e impresión de certificados de asistencia personalizados para los participantes del WORKSHOP, elaborados en tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), impresos a full color sobre cartulina opalina mediante impresión láser de alta calidad. Cada certificado deberá contener los logos institucionales, los datos de identificación del evento y un código QR direccionado a la página oficial del Municipio de Saravena, integrado al diseño como elemento de verificación y consulta institucional.	UNIDAD	25	$ 10.000,00	$ 250.000,00
7.	**TULA DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS**					
7.1.	**53121602**	Tula impermeable de lino flex (50 × 33 cm) con logos institucionales sublimados y cordón grueso.	UNIDAD	25	$ 35.000,00	$ 875.000,00
7.2.	**60141004**	Títere infantil para dedo, elaborado en paño lenci, tela o material textil similar, con diferentes diseños y personajes, tamaño aproximado de 8 a 12 cm, liviano y de fácil manipulación. Elaborado con costuras y acabados resistentes. Colores variados.	UNIDAD	100	$ 6.600,00	$ 660.000,00
7.3.	**55101507**	Mito infantil, con texto de fácil comprensión e ilustraciones alusivas al contenido. Presentación tipo cartilla, impresión a color, aproximadamente 8 a 16 páginas, en papel de buena calidad, con portada y acabados adecuados para su manipulación	UNIDAD	50	$ 10.700,00	$ 535.000,00
7.4.	**55101507**	Leyenda infantil: Material didáctico impreso que contiene una leyenda tradicional, cultural o regional, adaptada para población infantil, con texto de fácil comprensión e ilustraciones alusivas al contenido. Presentación tipo cartilla, impresión a color, aproximadamente 12 a 20 páginas, con portada y acabados adecuados para su manipulación.	UNIDAD	75	$ 12.400,00	$ 930.000,00
7.5.	**55101507**	Cuento infantil: Libro dirigido a población infantil, con contenido educativo, cultural, recreativo o relacionado con valores, de 20 a 32 páginas aproximadamente, elaborado en papel de buena calidad, con impresión *a color, portada a color en cartulina o* material de mayor gramaje y encuadernación mediante grapado, pegado o sistema similar.	UNIDAD	100	$ 27.000,00	$ 2.700.000,00
7.6.	**60141001**	Pelota plástica elaborada en material plástico flexible, resistente y no tóxico, de aproximadamente 15 a 20 cm de diámetro, liviana, de fácil manipulación, con colores variados y superficie lisa.	UNIDAD	125	$ 16.500,00	$ 2.062.500,00

7.7.	**60141001**	Pelota Desestresante. Material: PU (Poliuretano). Medidas: Diámetro: 6.3 cm Área de marca: 2,8 x 2,2 cm. Técnica de marca: Tampografía para antiestrés. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.	UNIDAD	150	$ 5.800,00	$ 870.000,00
7.8.	**60141004**	Muñeco elaborado en tela y/o material textil suave, con relleno interno de material liviano e hipoalergénico. Tamaño aproximado entre 20 y 35 cm, con costuras reforzadas y acabados seguros. Diseño infantil, colores llamativos y características apropiadas para actividades lúdicas, pedagógicas y de estimulación.	UNIDAD	75	$ 58.000,00	$ 4.350.000,00
7.9.	**60141004**	Muñeco de roles, elaborado en tela, material textil y/o materiales livianos de buena resistencia, con tamaño aproximado de 25 a 35 cm. Diseñado para representar diferentes personajes, oficios, roles familiares, comunitarios o culturales. Elaborado con colores llamativos, costuras reforzadas y acabados seguros	*UNIDAD*	*125*	*$ 41.000,00*	$ 5.125.000,00
7.10.	**60141401**	Disfraz infantil de diferentes personajes, tallas y diseños para niño y niña, confeccionado en material textil liviano, resistente y confortable. Deberá incluir los accesorios básicos correspondientes al personaje, contar con costuras reforzadas y permitir libertad de movimiento	UNIDAD	50	$ 120.000,00	$ 6.000.000,00
7.11.	**60141105**	Armatodo didáctico, compuesto por piezas modulares de diferentes formas, tamaños y colores, elaboradas en plástico resistente, liviano y no tóxico. Contiene aproximadamente 50 a 100 piezas ensamblables, con bordes redondeados y superficies seguras para la manipulación infantil	UNIDAD	50	$ 46.000,00	$ 2.300.000,00
7.12.	**60141105**	*Rompecabezas didáctico infantil*, compuesto por piezas encajables elaboradas en cartón grueso laminado o material resistente, con impresión de imágenes infantiles a color. Contiene aproximadamente 20 a 40 piezas, de tamaño adecuado para facilitar la manipulación por parte de los niños. Piezas con bordes y acabados seguros, resistentes al uso frecuente.	UNIDAD	50	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:						***$ 40.985.000,00***

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de los bienes y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

TRD. 102.12.05

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	**2.3.2.02.02.009.41.02.01.01** - Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	**1.1.02.06.003.01.02** - participación del impuesto sobre vehículos automotores	**$ 40.985.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y *demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural* o Persona Jurídica.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sus valores sean superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con la realización de talleres y/o prestación de servicios pedagógicos.

  El acta de liquidación y/o acta de recibo final deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Delitos Sexuales, RNMC, REDAM), Certificado de Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) cuando aplique y Certificado del Colegio de Psicólogos (COLPSIC) cuando aplique; del personal para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y/o Educación Infantil y/o áreas afines.	Mínimo un (1) año posterior a la expedición de su diploma de profesional.	Mínimo una (1) certificación relacionada a su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE AGENTES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA";** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

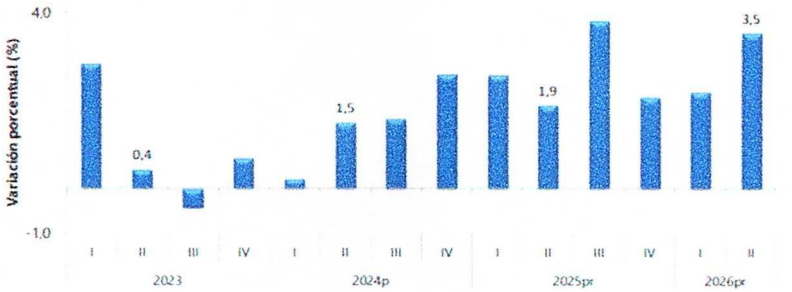
La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es un indicador económico que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos en Colombia durante un período determinado. Su importancia radica en que permite evaluar el comportamiento y crecimiento de la economía, identificar tendencias de producción y consumo, y orientar la planificación de las políticas públicas y la inversión estatal. Asimismo, sirve como referente para el análisis del contexto económico nacional y la toma de decisiones relacionadas con la asignación eficiente de los recursos públicos.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[p r]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[p]-II / 2025[p]-II	2026[p] / 2025[p]	2026[p]-II / 2026[p]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.1	1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	0.1	0.1	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9.5	6.1	4.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: [illegible]

Imagen No. 2

TRD. 102.12.05

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de *artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece* 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3.6	2.7	2.5
Fabricación de productos textiles[3]	7.1	4.7	4.1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	4.2	4.4	-0.1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2.0	4.9	-0.8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5.8	4.8	-0.3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6.9	8.1	0.1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: [illegible]

Imagen No. 3

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: [illegible]

Imagen No. 4

1.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Imagen No. 5

1.2.4. Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Imagen No. 6

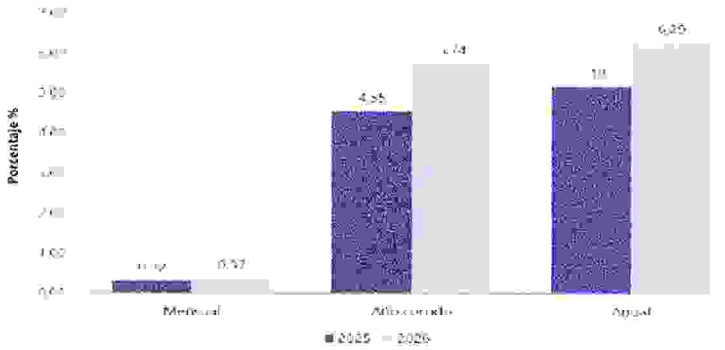
TRD. 102.12.05

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Imagen No. 7

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,19	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,00
Salud	7,71	0,55	0,04	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,95	0,21	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	6,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,03	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,73	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,09
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

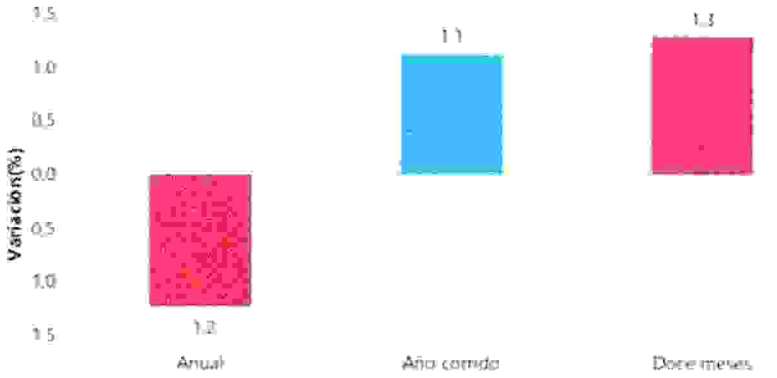
Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – AGOSTO 2026

El Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales en Colombia, excluyendo la construcción. En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%. En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Agosto 2026

Grafico 1. Variacion anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Agosto 2026[P]



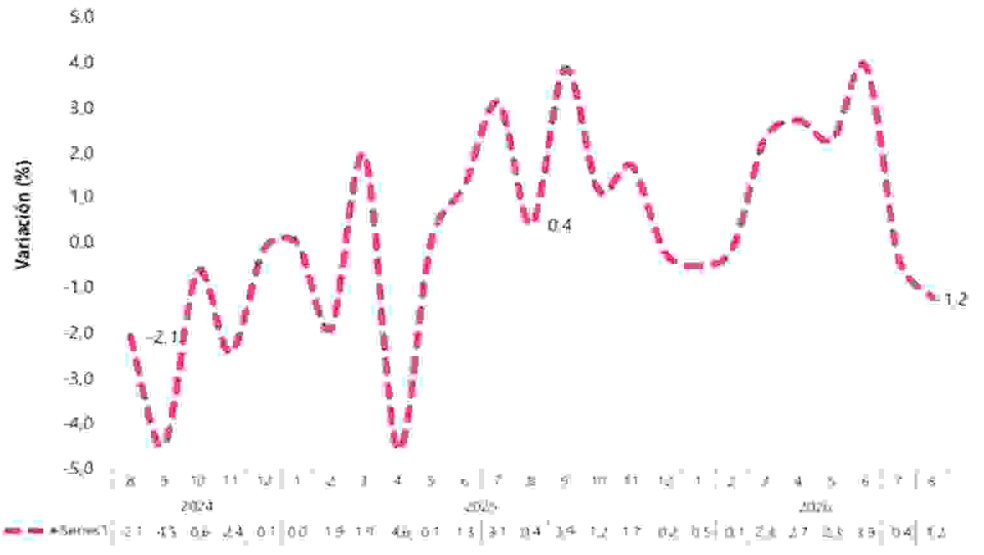
Fuente: DANE Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Agosto 2024 – agosto 2026)[P]



Fuente: DANE Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

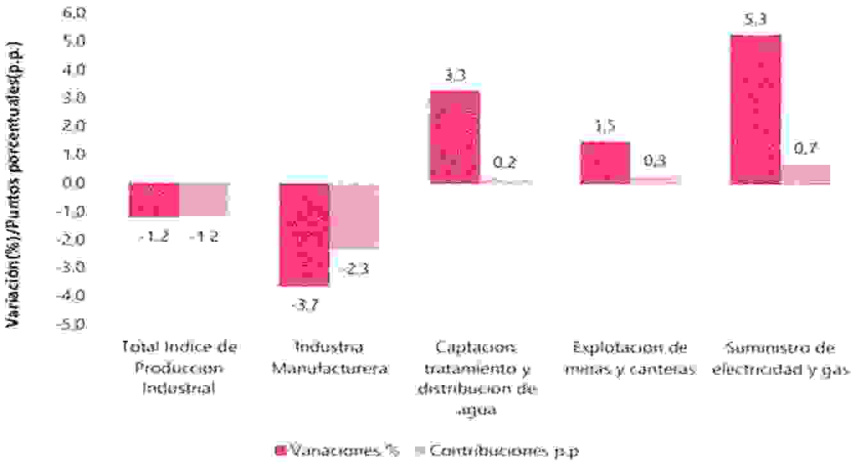
Imagen No. 11

TRD. 102.12.05

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Agosto 2026 / Agosto 2025)

En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P*]



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial (IPI). Con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 12

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de $249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente $2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.



Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM)
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.



Imagen No. 14

TRD. 102.12.05

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

Imagen No. 15

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoria informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2024P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta[1]	Consumo intermedio[2]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[3]
		Valores en miles de millones de pesos				
[illegible]	962	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	335	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	949	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	327	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	220	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	457	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	132	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	680	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	368	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	10256	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	189	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	362	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	1716	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	141	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	195	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

Imagen No. 16

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

TRD. 102.12.05

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

No CTO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIO	CONTRATISTA
345/2023	"APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LOS AGENTES EDUCATIVO Y LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	Prestación de Servicios	$30.520.000,00	TRES (3) DIAS CALENDARIOS	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK S.A.S.

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor menor, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación de servicios.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Deberá contar con las actividades económicas afines al objeto a contratar. Además, deberá presentar el certificado de Matricula Mercantil y acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de *contratos similares o equivalentes.*

Persona Jurídica: Deberá contar con un objeto social y/o actividad económica afín al objeto a contratar, así como su certificado de existencia y representación legal y acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación a MIPYME, teniendo en cuenta el cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.2.2. Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Rios Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**